FOLIO 148

TE. Nº 0516-309/2020.-

RESOLUCIÓN N° 10 ISPTyV.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 ENE. 2023

TO:

El Expte Nº 0516-309/2020 iniciado por el Centro Vecinal Unión Vecinal ente Primero Roberto Estevez s/ Aprobación de plano de mensura y simple división, Parcela 2, circunscripción 1, sección 20, Padrón A- 47107- Bº Alto Comedero- Dpto. Dr. Manuel rano. - (Ing. Juan Fernández) y;

NSIDERANDO:

Que, en autos se adjunta Plano de Mensura y Simple División proyectado e el inmueble, individualizado como parcela 91B2, sección 20, circunscripción 1, Padrón A- 7 ubicado en el Barrio Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy;

Que el presente trámite se cumplió bajo el marco jurídico de la Ley de ionamiento de Suelo y con las normas vigentes en la materia, habiéndose cumplimentado con ormas practicas vigentes en la materia, por lo que fue aprobado por la Dirección Provincial de ebles bajo registro Nº 22129.

Que se adjunta en autos: constancia de radio servido por redes de agua le y cloaca- Agua Potable de Jujuy S. E.-, certificado de finalización de obra de red de agua le al Loteo Unión Vecinal Teniente 1º Roberto Estevez- Agua Potable de Jujuy S.E., certificado robación de planos conforme a obra- Agua Potable de Jujuy S. E., certificado de prestación de io de energía eléctrica al sector conocido como Bº Teniente Estevez- EJESA, constancia de que lles en el Loteo se encuentran enripiadas y perfiladas con el desagüe de las mismas- Dirección udios y Proyectos de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, compromiso de donación al Provincial y/o Municipal de las superficies con destino a calles, ochavas, espacios verdes y os públicos.

Que conforme sostiene el Sr. Jefe del Departamento Catastro de la ón Provincial de Inmuebles el presente plano se encuentra en condiciones para su aprobación ne lo dictamina las normas de aplicación.

Que se encuentra vigente la Ley Nº 6099 Ley de Ordenamiento Territorial, Fraccionamiento de Suelo, cuyo Art. 74 "in fine" dispone que la aprobación definitiva de amiento de suelo será dictada por Resolución del Ministerio de Infraestructura, Servicios s, Tierra y Vivienda.

Por ello:

FOLIO 148 D.G.A.J.

///...2.- CORRESPONDIENTE A RESOLUCIÓN Nº 10 - ISPTyV.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébese el Plano de Mensura y Simple División del inmueble individualizado como Parcela 91B2, sección 20, circunscripción 1, Padrón A- 47107, ubicado en el Barrio Alto Comedero- Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, de propiedad del Centro Vecinal "Unión Vecinal Teniente Primero Roberto Estevez según dominio inscripto en la Matricula A-34225 y de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la aprobación del presente fraccionamiento es al sólo efecto de su Registración en la Dirección Provincial de Inmuebles, bajo la completa responsabilidad técnica del profesional actuante.-

ARTÍCULO 3º.- Aceptase la donación de los espacios reservados para uso público, calles, ochavas, espacios verdes y edificios públicos que surgen del plano que por este acto se aprueba y que fuera registrado por la Dirección Provincial de Inmuebles con el Nº 22129, conforme exigencias de la Ley 6099/18. El Departamento Registro Inmobiliario de la Dirección Provincial de Inmuebles tomara razón de los espacios destinados para uso público atento a lo dispuesto por parte del Articulo 1553 del Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Notifíquese al interesado. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Remítase copia certificada a la Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección Provincial de Rentas y Dirección de Regularización Dominial. Siga a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos a sus efectos. Cumplido vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.

P/A

ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA